

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0067-2025-BCRP-N

Lima, 13 de noviembre de 2025

### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del *Bank Al-Maghrib* y del programa *Bilateral Assistance & Capacity Building for Central Banks (BCC)* del *Graduate Institute de Ginebra*, para participar en la reunión de funcionarios de bancos centrales sobre comunicación de política monetaria, *Technical Workshop: Crisis Communication*, que se realizará los días 20 y 21 de noviembre de 2025, en la ciudad de Rabat, Marruecos;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales para el cumplimiento de sus funciones;

La Gerencia de Política Monetaria tiene entre sus funciones proveer de análisis, proyecciones y propuestas de política monetaria para defender la estabilidad monetaria;

La Gerencia de Comunicaciones tiene como objetivos planificar, elaborar y proponer la política de comunicación institucional del Banco; así como organizar, conducir y supervisar las estrategias de información, la comunicación interna y externa, las publicaciones, y la proyección institucional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 6 noviembre de 2025;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Autorizar la misión en el exterior del señor Rafael Francisco Herrada Vargas, Supervisor Líder del Programa Monetario de la Gerencia de Política Monetaria y de la señora Susana Isabel Ishisaka Frukawa, Subgerente de Información de la Gerencia de Comunicaciones, los días 20 y 21 de noviembre de 2025, a la ciudad de Rabat, Marruecos, y el pago de los gastos, a fin de que participen en el evento indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.**- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Viáticos para 2 personas	US\$ 1210,00
TOTAL	US\$ 1210,00

**Artículo 3º.**- Esta resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

**Julio Velarde  
Presidente**